



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2011

27 y 28 de abril de 2011

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, modificada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, el anexo de la presente nota contiene información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas y que el Consejo deberá cubrir en la continuación de su período de sesiones de organización de 2011.

2. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social, en 2011 se elegirá a los miembros de la Comisión de Estadística, la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo conforme al principio de distribución geográfica equitativa y siguiendo una pauta determinada. En el anexo se indica la pauta que se aplica a cada una de las comisiones orgánicas, así como su composición actual.



Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2011

Comisión de Estadística

(24 miembros con un mandato de cuatro años)

Cinco miembros de los Estados de África

Botswana (2013), Camerún (2013), Marruecos (2013), Sudán* (2011), Togo* (2011)

Cuatro miembros de los Estados de Asia

China (2012), Japón (2012), Líbano* (2011), Omán* (2011)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2012), Belarús* (2011), Federación de Rusia (2013), Lituania* (2011)

Cuatro miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Colombia (2013), Honduras* (2011), México (2012), Suriname (2012)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2012), Australia (2013), Estados Unidos de América* (2011), Italia (2013), Noruega (2013), Países Bajos (2012), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2012)

* * *

Se elegirán **ocho** miembros conforme a la pauta siguiente:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 45º período de sesiones (2011-2012))^a

Doce miembros de los Estados de África

Angola (2014), Argelia (2015), Côte d'Ivoire (2013), Gabón (2015), Ghana (2014), Kenya* (2012), Malawi (2014), República Democrática del Congo (2013), Rwanda (2013), Senegal (2014), Túnez* (2012), Uganda* (2012)

Once miembros de los Estados de Asia^b

Bangladesh (2013), China (2014), Filipinas (2014), India (2014), Indonesia (2013), Japón* (2012), Kazajistán* (2012), Malasia (2014), Pakistán (2013)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Croacia* (2012), Federación de Rusia (2014), Georgia (2015), Hungría (2014)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe^c

Brasil (2013), Colombia* (2012), Cuba (2013), Guatemala (2014), Haití (2013), Jamaica (2014), Santa Lucía (2014)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2013), Bélgica (2013), Estados Unidos de América (2014), Finlandia* (2012), Israel (2013), Luxemburgo (2014), Países Bajos* (2012), Portugal (2015), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2014), Suiza (2013)

* * *

Se elegirán **nueve** miembros conforme a la pauta siguiente:

Tres miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2012) del 46º período de sesiones de la Comisión y terminará al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión en 2016.

^b En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarían en la primera sesión del 45º período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2011) y terminarían al concluir el 48º período de sesiones de la Comisión en 2015 (véase la decisión 2010/201 B del Consejo).

^c En este grupo hay dos vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarían en la primera sesión del 45º período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2011) y terminarían al concluir el 48º período de sesiones de la Comisión en 2015 (véase la decisión 2010/201 B del Consejo).

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 50° período de sesiones (2011-2012))^d

Doce miembros de los Estados de África

Burkina Faso (2015), Camerún (2015), Egipto (2015), Etiopía (2013), Gabón (2013), Ghana* (2012), Lesotho (2013), Mauricio (2013), Nigeria* (2012), Senegal* (2012), Sudán* (2012), Zimbabwe (2015)

Diez miembros de los Estados de Asia^e

China (2013), Filipinas (2013), Irán (República Islámica del) (2013), Japón* (2012), Pakistán* (2012), Qatar (2013), República de Corea* (2012)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental^f

Albania (2013), Armenia* (2012), Federación de Rusia* (2012)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (2012), Brasil (2013), Cuba (2015), El Salvador* (2012), Guatemala* (2012), Haití (2013), México (2015), Perú (2015), Venezuela (República Bolivariana de) (2013)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^g

Alemania* (2012), Andorra (2015), España (2015), Estados Unidos de América* (2012), Francia* (2012), Italia (2013), Países Bajos (2013), Suecia (2013), Suiza (2013)

* * *

* Miembro saliente.

^d De conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2012) del 51° período de sesiones de la Comisión y terminará al concluir el 54° período de sesiones de la Comisión en 2016.

^e En este grupo hay tres vacantes para miembros cuyos mandatos comenzarían en la primera sesión del 50° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2011) y terminarían al concluir el 53° período de sesiones de la Comisión en 2015 (véase la decisión 2010/201 B del Consejo).

^f En este grupo hay dos vacantes: una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 51° período de sesiones de la Comisión en 2013 (véase la decisión 2009/201 C del Consejo) y una para un miembro cuyo mandato comenzaría en la primera sesión del 50° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2011) y terminaría al concluir el 53° período de sesiones de la Comisión en 2015 (véase la decisión 2010/201 B del Consejo).

^g En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la primera sesión del 50° período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2011) y terminaría al concluir el 53° período de sesiones de la Comisión en 2015 (véase la decisión 2010/201 B del Consejo).

Se elegirán **15** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros con un mandato de cuatro años: composición del 56° período de sesiones (2011-2012))^h

Trece miembros de los Estados de África

Comoras (2014), Eritrea* (2012), Gambia (2014), Guinea (2013), Jamahiriya Árabe Libia (2014), Liberia (2015), Mauritania (2013), República Centroafricana (2014), República Democrática del Congo (2015), Rwanda (2013), Senegal* (2012), Swazilandia (2014), Zimbabwe (2015)

Once miembros de los Estados de Asia

Bangladesh (2014), China* (2012), Filipinas (2014), India* (2012), Irán (República Islámica del) (2015), Iraq (2013), Japón (2013), Malasia (2014), Mongolia (2014), República de Corea (2014), Tailandia (2015)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Estonia (2015), Federación de Rusia* (2012), Georgia (2015)

Nueve miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2014), Colombia (2013), Cuba* (2012), El Salvador (2014), Haití* (2012), Jamaica (2015), Nicaragua (2013), República Dominicana* (2012), Uruguay (2014)

Ocho miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2013), Bélgica (2015), España (2015), Estados Unidos de América* (2012), Israel (2013), Italia (2013), Países Bajos (2015), Suecia* (2012)

* * *

Se elegirán **10** miembros conforme a la pauta siguiente:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^h De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2012) del 57° período de sesiones de la Comisión y terminará al concluir el 60° período de sesiones de la Comisión en 2016.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Botswana* (2011), Camerún* (2011), Côte d'Ivoire (2013), Etiopía* (2011), Ghana (2013), Marruecos* (2011), República Democrática del Congo* (2011), Sierra Leona (2013), Sudán* (2011), Swazilandia (2013), Uganda* (2011)

Once miembros de los Estados de Asiaⁱ

Arabia Saudita (2013), China* (2011), Emiratos Árabes Unidos* (2011), India (2013), Irán (República Islámica del)* (2011), Kazajstán* (2011), Myanmar (2013), Pakistán* (2011), República Democrática Popular Lao (2013), Tailandia* (2011), Yemen* (2011)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Federación de Rusia (2013), Lituania* (2011), República Checa* (2011), República de Moldova* (2011), Rumania (2013)

Once miembros de los Estados de América Latina y el Caribeⁱ

Argentina* (2011), Bolivia (Estado Plurinacional de) (2013), Brasil (2013), Chile (2013), Colombia (2013), Cuba* (2011), El Salvador* (2011), Perú* (2011), Trinidad y Tabago* (2011), Uruguay* (2011), Venezuela (República Bolivariana de)* (2011)

Catorce miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2011), Australia (2013), Austria* (2011), Bélgica (2013), Canadá (2013), España* (2011), Estados Unidos de América* (2011), Finlandia* (2011), Francia (2013), Israel* (2011), Italia* (2011), Países Bajos* (2011), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2013), Suiza* (2011)

* * *

Se elegirán **33** miembros conforme a la pauta siguiente:

Siete miembros de los Estados de África;

Siete miembros de los Estados de Asia;

Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;

Siete miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Nueve miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

ⁱ De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, un puesto ha de rotar cada cuatro años entre los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe. En 2007 el puesto rotatorio se asignó a los Estados de América Latina y el Caribe con un mandato de cuatro años que comenzó el 1 de enero de 2008, por lo que los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe tienen 11 miembros cada uno.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros con un mandato de tres años)

Doce miembros de los Estados de África

Angola (2012), Argelia* (2011), Benin (2012), Camerún (2012), Comoras* (2011), Ghana* (2011), Jamahiriya Árabe Libia* (2011), Kenya* (2011), Lesotho* (2011), Nigeria (2012), República Democrática del Congo* (2011), Sudán* (2011)

Nueve miembros de los Estados de Asia

Arabia Saudita (2012), China* (2011), Filipinas (2012), India (2012), Irán (República Islámica del) (2012), Japón* (2011), Pakistán (2012), República de Corea* (2011), Tailandia* (2011)

Cuatro miembros de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2012), Federación de Rusia* (2011), Rumania* (2011), Ucrania (2012)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2012), Brasil (2012), Chile (2012), Cuba* (2011), El Salvador* (2011), México (2012), San Vicente y las Granadinas (2012), Uruguay* (2011)

Siete miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2011), Austria* (2011), Bélgica* (2011), Canadá (2012), Estados Unidos de América (2012), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2012), Turquía (2012)

* * *

Se elegirán **20** miembros conforme a la pauta siguiente:

Ocho miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros con un mandato de tres años: composición en el 20º período de sesiones (2011-2012))^j

Trece miembros de los Estados de África

Angola (2014), Argelia (2013), Benin (2013), Botswana (2014), Congo (2014), Côte d'Ivoire (2013), Eritrea* (2012), Etiopía* (2012), Guinea Ecuatorial (2014), Lesotho (2014), Mauricio* (2012), Nigeria* (2012), Togo (2013)

Once miembros de los Estados de Asia

Arabia Saudita (2014), China* (2012), Filipinas* (2012), Indonesia (2014), Japón (2014), Kazajstán (2013), Kirguistán* (2012), Líbano (2014), Malasia (2013), Mongolia (2013), Tailandia (2013)

Seis miembros de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2014), Belarús (2013), Federación de Rusia* (2012), Letonia (2013), Montenegro (2014), Ucrania* (2012)

Diez miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda* (2012), Bahamas (2013), Brasil (2014), Colombia* (2012), Cuba* (2012), El Salvador (2014), México (2014), Nicaragua (2014), Panamá (2013), Perú (2013)

Trece miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^k

Alemania (2014), Australia* (2012), Bélgica (2014), Dinamarca (2013), España (2014), Estados Unidos de América* (2012), Francia (2013), Italia (2014), Luxemburgo* (2012), Noruega (2013), Países Bajos (2013), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte* (2012)

* * *

Se elegirán **16** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^j De conformidad con su resolución 1997/63, el Consejo elegirá a los nuevos miembros de la Comisión con un mandato de tres años que comenzará en la sesión de organización (que se celebrará en 2012) del 21º período de sesiones de la Comisión y terminará cuando concluya el 23º período de sesiones de la Comisión en 2015.

^k En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la primera sesión del 20º período de sesiones de la Comisión (que se celebrará en 2011) y terminaría al concluir el 22º período de sesiones de la Comisión en 2014 (véase la decisión 2010/201 B del Consejo).

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros de los Estados de África

Ghana (2012), Guinea Ecuatorial (2012), Lesotho (2014), Malí (2012), Mauricio (2014), República Democrática del Congo (2012), República Unida de Tanzania (2014), Rwanda (2014), Sudáfrica (2012), Togo (2014), Túnez (2014)

Nueve miembros de los Estados de Asia¹

China (2014), Filipinas (2014), India (2014), Irán (República Islámica del) (2014), Jordania (2012), Omán (2012), Pakistán (2012), Sri Lanka (2012)

Cinco miembros de los Estados de Europa Oriental

Bulgaria (2014), Eslovaquia (2012), Federación de Rusia (2012), Hungría (2014), Letonia (2014)

Ocho miembros de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2012), Chile (2012), Costa Rica (2012), Cuba (2014), El Salvador (2014), Jamaica (2012), Perú (2014), República Dominicana (2014)

Diez miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados^m

Austria (2012), Estados Unidos de América (2014), Finlandia (2012), Francia (2014), Israel (2012), Portugal (2012), Suiza (2012)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2011.

¹ En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014 (véase la decisión 2011/201 A del Consejo).

^m En este grupo hay tres vacantes para miembros cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2014 (véase la decisión 2011/201 A del Consejo).